

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de un Injeniero de minas

Santiago, agosto 8 de 1876.—Su Exelencia, con esta fecha, decreta lo que sigue:

«Vista la nota que precede i el espediente acompañado, decreto:

«Nómbrase Injeniero de minas a don Arturo Cortéz Cuéllar, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago del derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.»

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota número 136.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

Al frente de cada una de las Leyes que, desde aquí en adelante, continúen insertándose en el Boletín, se espresará, tanto su fecha como el número del Araucano en que haya sido promulgada.

«Santiago, agosto 21 de 1876.—A fin de facilitar la consulta de las Leyes de la República i del dia en que comienzan a rejir, su insercion se hará en el Boletín, espresándose al frente de cada una de ellas la fecha i el número del periódico oficial en que hayan sido promulgadas.—Anótese i publíquese.»—*ERRÁZURIZ*.—*José M, Barceló*,
